

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL de DIEGO RAÚL RIVERA DE CASTRO Y WILLIAM DAVID RIVERA DE CASTRO contra DIEGO ANDRÉS TORRES MARTÍNEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ DE TORRES

Radicado: 110013103 009 2020 00370 00.

En atención a los informes que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

Reprogramar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso asignado como fecha el día, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las diez de la mañana (10: 00).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente e los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e52f204501e85825c8d1f0b640d8a26aa1129009bee97bdc835fe6b83cdf1**

Documento generado en 22/03/2024 08:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>